



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Verbal [07CdEjecucion] No. 2015 – 00944

En atención a las diferentes peticiones emanadas por la parte actora en el sentido de que se profiera orden de pago con ocasión a la sentencia aquí emitida y condena de costas procesales, deberá estarse a las actuaciones surtidas en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0128, del 15 de diciembre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**